



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 17 de julio de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Ordenanza IV. (2024081274)

En Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zafra en sesión celebrada con fecha 8 de julio de 2024 y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana con aprobación definitiva el 26 de diciembre de 1988, Ordenanza IV.

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el tenor literal siguiente:

"...Así pues, en relación con el expediente relativo a la Propuesta de Modificación Puntual de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con aprobación definitiva el 26 de diciembre de 1988, formulada por doña Vanessa Carrascosa Catalina, y redactada por don Julián Vega García en condición de arquitecto.

Visto que se comunica por la Dirección General de Sostenibilidad que no es necesario el sometimiento a evaluación ambiental estratégica de la propuesta por no ser susceptible de afectar de forma apreciable a los lugares incluidos en la Red Natura 2000.

Conocidos los informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales.

A la vista del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada en sesión Ordinaria en fecha 26 de junio de 2024, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aceptar y asumir la Propuesta de Modificación Puntual de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, conforme obra en el expediente, con aprobación definitiva el 26 de diciembre de 1988 formulada por doña Vanessa Carrascosa Catalina, procediendo desde esta aprobación a su tramitación de oficio.

Segundo. Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con aprobación definitiva el 26 de diciembre de 1988 contenido en la propuesta formulada antes citada, conforme obra en el expediente.

Tercero. Someter a Información pública toda la documentación, incluyendo un resumen ejecutivo, por plazo no inferior a un mes desde, mediante la publicación del acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y



en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, incluyendo en ésta última la documentación completa y diligenciada que se somete a aprobación”.

Zafra, 17 de julio de 2024. El Alcalde, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ CALDERÓN.